



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 442 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012838-0/2019, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo y la agente Marianela Lentino, solicitan viáticos y pasaje aéreo para que concurrir a las "Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar" que se llevarán a cabo los días 22 al 24 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 14 y 15/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2019 proponiendo otorgar Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000-) en concepto de viáticos y a la agente Marianela Lentino la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada una de ellas, para que concurrir a las "Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar" que se llevarán a cabo los días 22 al 24 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

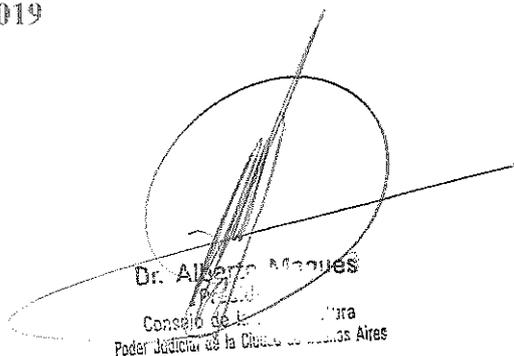
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000-) en concepto de viáticos y a la agente Marianela Lentino la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada una de ellas, para que concurrir a las "Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar" que se llevarán a cabo los días 22 al 24 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 442 /2019

  
Dr. Alberto Macaques  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires